



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.0743 DE 2016

(Diciembre 29)  
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE PARA LA ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL A PARTIR DEL DOS (02) Y HASTA EL SEIS (06) DE ENERO DE 2017"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto No. 411.0.20.0706 del 27 de diciembre de 2016, y

#### CONSIDERANDO

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", así como las Resoluciones Nos. 620 de 2015 con sus modificaciones, las Resoluciones Nos. 693 y 706 de 2016 y el Instructivo No. 002 de 2015, incorporando en el régimen de contabilidad pública los plazos y las instrucciones para la transición al Marco Normativo en las Entidades de Gobierno, señalando como periodo de preparación obligatoria para la convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad el comprendido entre el 8 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, y como periodo de aplicación obligatoria el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, proceso que exige diferentes actividades previas, entre ellas, la actualización del sistema de procesamiento electrónico de datos del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial. – SGAFT, y activación de la funcionalidad de libros paralelos (SAP NEW General Ledger).

Que el proceso anterior tiene efectos sobre los productos de implantación de Activos fijos – AM, Rentas – PSCD, Presupuesto – FM, Tesorería – TR, Crédito público e inversiones – LO, Compras, Contratación e Inventarios MM, Cuentas por Cobrar – AR, Beneficios Empleados – Prestaciones Sociales – HCM.

Que adicional a las anteriores consideraciones, en razón a la implementación del modelo de reforma administrativa, es necesario realizar diferentes ajustes que permitan la ejecución del presupuesto en la vigencia fiscal 2017.

Que por efecto de todo lo anterior, se requiere durante los días comprendidos entre el 2 y el 6 de enero de 2017 no prestar el servicio de atención a los contribuyentes de los tributos municipales en las Subdirecciones del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

2

3

4



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.0743 DE 2016

*Diciembre 29*

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE PARA LA ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL A PARTIR DEL DOS (02) Y HASTA EL SEIS (06) DE ENERO DE 2017"

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase el cierre para la atención a los contribuyentes de los tributos municipales en las Subdirecciones del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal a partir del dos (02) y hasta el seis (06) del mes de enero de 2017, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Dado en Santiago de Cali, a los *Veintinueve (29)* días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Firma manuscrita]*

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE  
Alcalde Municipal (E) de Santiago de Cali

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICÓ EN EL BOLETIN OFICIAL No. 203 DE 30 DIC. DE 2016  
*[Firma manuscrita]*  
FIRMA AUTORIZADA

- Proyectó: Juan Carlos Ramírez G. – Abogado contratista S.I.R.M. *[SR]*
- Gladys Pérez Ramírez – Abogada contratista DAHM
- Revisó: Patricia Hernández Guzmán – Directora D.A.H.M.
- Paula Andrea Loaiza Giraldo – Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales *[PBL]*
- María del Carmen Pinedo – Grupo Apoyo Jurídico D.A.H.M.
- Nelcy Lara Useche – Grupo Apoyo Jurídico D.A.H.M. *[Pa]*
- Aprobó: Ana Milena Cerón de Valencia – Jefe Oficina Jurídica (E) *[A]*